

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37400 MADRID

EDICTO

D^a. Irene Ortiz Plaza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso ordinario 613/2013 de la mercantil OCEÁNICA Y VACACIONES SA con CIF A-80633068 y domicilio en Paseo de la Ermita del Santo nº 48, planta 3ª de Madrid, por auto de fecha 02/09/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

4ª Se acuerda el cese de la Administración concursal y la aprobación de las cuentas presentadas.

Madrid, 5 de septiembre de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190049069-1